



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 2.444.-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DEL "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD".

LAJA, abril 07 de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.559 con fecha 16/10/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2014".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 10.02.2015, que aprueba Modificación Presupuestaria "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014".
- 3.- Orden de pedido N° 158 con fecha 05.03.2015, de DIDECO.
- 4.- Licitación Pública ID N° 3735-22-L115 para la contratación de mano de obra.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.108 de fecha 25.03.2015 declara desierta Licitación Pública.
- 6.- Informe N° 140 con fecha 31.03.2015, emitido por DIDECO, donde se autoriza la contratación directa por el Sr. Alcalde.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.362 del 02.04.2015, que autoriza la contratación directa.
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N°1, de fecha 10.11.2015.
- 9.- Orden Compra N° 3735-57-SE15, correspondiente a la contratación directa emitida el 02.04.2015 aceptada por el proveedor.
- 10.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento.
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de mano de obra para ejecución del "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD" formalizado con la Orden de Compra N° 3735-57-SE15 aceptada por el proveedor del 02.04.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y JUAN CARLOS CONCHA SOTO, Cédula de Identidad N° , por un monto total de \$3.984.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 35 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0037486 del Banco Santander por \$398.400, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de fondos administrativos N° 1140513029001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SECPLAN - D.O.M - D.A.F - Control - SS/MM - DIDECO